



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2022-00477-00.

Confirmación. 417654.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Requerir al abogado Uriel Andrio Morales Lozano, para que se sirva informar el despacho, el nombre y ubicación de los parqueaderos dispuesto por la entidad que representa para efectos de la custodia del vehículo objeto del proceso. Lo anterior se solicita con el fin de resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la petición de aprehensión del automotor.

2. De conformidad con las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco (2)

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 32 Hoy 14 de septiembre de 2022. La Secretaría, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738557add26669690f1cc5917af529897aefda4a2b0e635e125c3986f99012cb**

Documento generado en 08/09/2022 05:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>